

Expediente: **1201/18**
Carátula: **PARRA MARTIN ESTEBAN C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO
20338155353 - PARRA, MARTIN ESTEBAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1201/18



H105015436379

JUICIO: PARRA MARTIN ESTEBAN c/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1201/18 .-

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación ingresada en fecha 28/11/24, por el letrado Christian Adrián Francisco Mansilla, M.P. 8431, por derecho propio:

Téngase presente la renuncia del letrado MANSILLA,CHRISTIAN ADRIAN FRANCISCO al poder que oportunamente le confiriera el actor PARRA MARTIN ESTEBAN. Notifíquese a éste último a fin de que en el término de cinco días, comparezca por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados del Juzgado con las excepciones previstas en el art. 22 CPL. Hágase saber al letrado renunciante que deberá reponer bonos de movilidad para notificar al actor, y que continuará ejerciendo su representación hasta el vencimiento del plazo antes fijado o el apersonamiento de la demandada con nuevo patrocinio y/ o representación letrada.

NOTIFIQUESE en domicilio real del actor.-1201/18.-GGJA

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.